



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°054-OEA/HHV-2021

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 06 de octubre 2021

### VISTO:

La Carta N°029-2021/SECHE-GP del 13 de mayo 2021 de la empresa KANAY SAC mediante el cual solicita el reconocimiento de deuda del servicio prestado en diciembre 2018 y las diferencias de pagos de los meses de noviembre y diciembre 2020 por el total de S/ 16,011.75 por la Contratación del servicio de transporte, recojo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos del HHV.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°852-2009, MINSA de fecha 16 de diciembre de 2009, se aprueba la Directiva Administrativa N°160-MINSA/OGA -V. 01, "Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y Abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores";

Que, mediante Informe N°049-E.T.ADQ-OL-HHV-2021 del 17 de junio del 2021 ha efectuado la descripción del adeudo señalando que la deuda corresponde al pago por concepto de contratación del servicio de transporte, recojo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos del HHV de los ejercicios diciembre 2018 por S/ 12,927.60 y noviembre y diciembre 2020 por S/3084.15 que totalizan S/16,011.75 identificando al acreedor KANAY SAC con RUC N°20553255709;

Que, mediante Informe N°050-OE-HHV-2021 de fecha 15 de julio 2021 señalando que el proveedor presto servicio de transporte, recojo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos para el hospital, que en el año 2018 se pagaron por dichos servicios siendo la ultima la Orden de Servicio N°1643, por el periodo del 01 al 30 de noviembre del 2018, mientras que en el año 2020 mediante Orden de Servicio N°1375 se pagaron por dicho servicio por el periodo junio 2020 respectivamente;

Que, en dicho Informe emite sus conclusiones precisando en cuanto al año 2018 que el trabajo realizado por la empresa KANAY SAC se deberá considerar y que por la prestación de servicios por los periodos noviembre y diciembre 2020 en fechas posteriores a la última orden de servicio pagada al citado proveedor deberá ser reconocidos por nuestra entidad, previa verificación del acta de conformidad;

De los formatos de conformidad de Servicio N°418 del 31 de diciembre 2018 y N°1066 del 15 de enero 2021 como de las 19 órdenes de servicios N°418 y Carta de Compromiso N°61-A-2020-OL-OEA-HHV-2020, las áreas pertinentes emiten cumplimiento del servicio por dichos periodos por parte del citado proveedor estando suscritos por el Jefe de la oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;



Que, los informes y formatos de conformidad antes señalados son favorables al reconocimiento de adeudo del referido proveedor, corroborándose que la prestación de servicio si se realizó debiendo reconocer y abonar dicho adeudo, conforme a los numerales 5.1.2 y 5.2.1, 3.1 6.2 6.3 y 6.4 de la Directiva Administrativa N°160-MINSA/OGA-V.01, aprobado por Resolución Ministerial N°852-2009/MINSA;

Que, mediante Informe N°147-OAJ-HHV-2021 de fecha 04 de octubre 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es conforme el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de ejercicios anteriores por S/ 16,011.75 soles (S/ 12,927.60 periodo diciembre 2018 y S/ 3,084.15 periodos noviembre y diciembre 2020) por concepto de prestación de servicio de transporte, recojo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos para el Hospital Hermilio Valdizán por parte de la empresa KANAY SAC;

Asimismo; dicha deuda se hará cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, especifica de gasto 2.3. 2.7. 11. 2 Transporte y Traslado de carga, bienes y materiales de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Con el visto bueno de la Oficina de Economía y la Oficina de Logística;

Conforme a lo dispuesto el Artículo 18° de la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de la Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer a favor de la empresa KANAY SAC el adeudo pendiente por los fundamentos expuestos en la presente resolución, por el monto de S/. 16,011.75 soles (Dieciséis Mil once con 75/100 soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

**Artículo 2°.-** Las Oficinas de Logística y Economía realizarán los procedimientos a efectos de cumplir con el compromiso de pago, estableciendo la meta, especifica de gasto, y otros que hubiera a lugar en el marco normativo de la ejecución del gasto del sistema de presupuesto público, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

  
  
MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
MG. CARMEN YALLICO CASTANEDA  
CLAD N° 29844  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

#### Distribución:

Oficina de Economía  
Oficina de Logística  
Dirección General  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Estadística e Informática